

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
15° Período  
Acta N° 107 – Sesión  
22 de agosto de 2019

En Montevideo, el veintidós de agosto de dos mil diecinueve, siendo la hora catorce y diez minutos, celebra su centésima séptima sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) EDUARDO FERREIRA, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Economista ADRIANA VERNENGO, Doctora (Odontóloga) MARTHA CASAMAYOU, Doctor (Abogado) ARIEL NICOLIELLO, Doctor (Médico) ODEL ABISAB y Contador GABRIEL CASTELLANO.

En uso de licencia extraordinaria los Sres. Directores Dr. Gonzalo Deleón, Dr. Federico Irigoyen, Ing. Oscar Castro y Dr. Gerardo López Secchi.

También asisten el Sr. Gerente General Contador Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretarías Sr. Gabriel Retamoso, el Oficial 2° Sr. Gerardo Farcilli y la Adm. II de dicho Departamento Sra. Dewin Silveira.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO propone alterar el Orden del Día a efectos de considerar el punto 11 del Orden del Día: “Fondo de Solidaridad. Comparecencia de delegados.”

Así se acuerda.

11) ASUNTOS VARIOS

FONDO DE SOLIDARIDAD. COMPARECENCIA DE DELEGADOS.

Siendo la hora catorce y diez minutos se recibe en Sala al Dr. Gerardo Irazoqui y a la Ing. Paola Ghio.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que se generó una situación en relación al cobro de salarios, en algunas instituciones donde hay profesionales que no le deben a la Caja, pero sí le deben al Fondo de Solidaridad. Entonces la Caja emite un certificado que es por los aportes a la Caja y por los aportes al Fondo. Como además la ley establece la indivisibilidad, lo que se ha entendido, salvo que el Fondo entendiera algo diferente, es que la Caja no puede emitir un certificado exclusivamente por los aportes. Si la obligación con la Caja y la obligación con el Fondo son una obligación única indivisible, quien no está al día con el Fondo, no está al día con la Caja, esta es la consecuencia lógica de la indivisibilidad. En la historia de la sanción de la ley, la Caja si bien emitía rutinariamente certificados que eran por la Caja y por el Fondo, algunos afiliados solicitaron expresamente que se le diera un certificado que no tenía deuda con la Caja. Ante esta situación, el Directorio anterior entendió que sí, que se le debería expedir ese certificado, no sólo por la obligación dispuesta por el art. 124 de la ley orgánica, sino porque además cualquier persona tiene derecho a pedir a cualquier administración tributaria o para tributaria que le expida una constancia que está al día. Como reacción a esa situación, el Fondo promovió la mencionada indivisibilidad por Ley de 2015, que en la práctica ha funcionado sólo a los efectos del certificado, aunque estrictamente la indivisibilidad significaría que por ejemplo si uno va a hacer un convenio por una deuda con la Caja, tendría que hacer un convenio con el Fondo también, etc. De modo que según lo establecido en el art. 124, no se podrá abonar salarios ni honorarios sin el certificado expedido por la Caja. La Caja no puede expedir el certificado si existe deuda con el Fondo, porque así lo establece expresamente la Ley, pero a su vez la ley del Fondo, en su última redacción, dada por Ley 19.535 de 2017, establece que si existe deuda con el Fondo, sí se puede cobrar hasta el 50% del salario. Pero esa norma resulta inaplicable, en la medida que la Caja no expida un certificado de libre de deuda con la Caja, que habilitaría a cobrar hasta el 50%. La Caja no puede emitir ese certificado, en razón de la indivisibilidad, y porque se lo impide el texto legal, que dice que la Caja expedirá el certificado salvo que haya sido informada por el Fondo de que el contribuyente no se encuentra al día. Entonces, parecería que en la práctica de los últimos días fue bloqueado el pago de algunos salarios, de personas que reclamaron porque tenían deuda con el Fondo y se bloqueó el cobro de la totalidad del salario en lugar del 50% y el Fondo dice que el problema es de la Caja. Y no es un problema de la Caja, sino que es una consecuencia de la indivisibilidad. La Caja en la práctica cuando emite un certificado consulta previamente al Fondo si existe deuda o no existe deuda. Donde el Fondo informe que existe deuda, la Caja ya no emite certificado, aunque no exista deuda con la Caja.

Entonces planteada esta situación, lo que les parecía importante es que estuvieran al tanto de esos reclamos que han recibido, de principio la situación que entendieron que se verifica allí, y como es una cuestión que afecta a la Caja y afecta al Fondo, conocer de primera mano a través de los delegados ante dicho organismo, cuál es la posición del Fondo en esta materia.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que el Gerente del Fondo de Solidaridad en el día de ayer le remitió un correo electrónico vinculado al asunto. Se reunirá con él, pero pone en conocimiento al Directorio acerca de la comunicación mencionada.

Oportunamente se realizó una reunión en la Caja con algunos integrantes del Fondo, conjuntamente con los Gerentes de Recaudación y Fiscalización y de Jurídica del Instituto, para ver si se podía encontrar un camino de solución, sobre todo para no afectar la imagen de la Caja frente a esta situación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que si el Fondo entiende que la Caja puede expedir un certificado, que establezca que el profesional se encuentra al día con la Caja pero no con el Fondo de Solidaridad, y emite una resolución y la comunica a la Caja podría instrumentarse.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que más allá de lo que resuelva el Fondo hay una ley que establece la indivisibilidad que la Caja no debería incumplir.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que como el encargado de fiscalizar es el Fondo, la Caja no puede ser “más realista que el rey”, si el Fondo dispone que se puede emitir ese tipo de certificados, la Caja controlará su régimen, el Fondo en los términos que establezca ese organismo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez recuerda que se había instruido la redacción de dos comunicados, uno para utilizarlo en el espacio de derecho de respuesta, y otro como pop up en la página web de la Caja, vinculado a una explicación acerca de este asunto. La reflexión que hizo el Grupo de Trabajo constituido a estos efectos, y en el cual participaban entre otros, los abogados del Instituto, es que, con este tema, al igual que con otros, si se lo pone arriba de la Mesa en determinados ámbitos, se corre más riesgos que beneficios. La Caja tiene una gran fortaleza a través del art. 124 de la Ley, pero luego entro en vigencia otra normativa que, si bien no aplica a la Caja, si se empieza a considerar el tema, puede debilitar al Instituto. Es una fuerte herramienta para la recaudación de la Caja, ya que se puede impedir el cobro de sueldos cuando no se está al día con el Instituto, si esto se cambia por la incompatibilidad entre las dos leyes, se puede generar un debilitamiento. Lo que sugiere el Grupo es que, dado que ya han pasado algunos días, que no tendría un efecto inmediato, es no poner el tema arriba de la Mesa de nuevo y dejarlo como está. No explicar en el espacio del derecho de respuesta, porque se podría alertar que están en una situación de privilegio respecto a una ley anterior, que puede obligar a cambiar el régimen. Esto es una sugerencia del Grupo, luego el Directorio resolverá lo que estime. Entiende que es de recibo la sugerencia y señala que la Caja tiene una fortaleza importante, pero donde el tema se empieza a hablar mucho en la opinión pública y se verifique la incompatibilidad de una ley posterior, es probable que la Caja pierda ese derecho o la posibilidad de tener ese elemento bastante coercitivo para el cobro de los aportes.

La Ing. Ghio plantea que se lo puede llevar al 50% y a la Caja no le afecta porque es el ente a quien se le paga.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI entiende que una deuda que el contribuyente tenga con la Caja también se va a regir por el 50%.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no es lo mismo para un profesional que se le retenga el 50% de su sueldo, a que le retenga entero. No es que la Caja vaya a cobrar ese 50%, si no que al tener el sueldo retenido el afiliado viene a pagar su deuda. En general eso motiva a que muchos profesionales concurran a la Caja cuando se realiza el control por el art. 124 de la ley.

Vale precisar que la Caja no retiene, sino que lo que hace es no emitir el certificado, lo que implica que la empresa debe retener el salario al afiliado que está en infracción.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO agrega que además, una vez que el afiliado se pone al día, el empleador le paga todo lo que no se pagó. El dinero sigue siendo de la persona.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que es una retención momentánea que lo obliga a que la persona concurra a la Caja para ponerse al día.

El Sr. Director Dr. ABISAB consulta a los delegados, ¿qué ambiente hay en el órgano que rige el Fondo de Solidaridad? ¿Hay rigor en cuanto a defender o reivindicar la formalidad estricta y objetiva de lo que establece la ley? Porque si hay ese rigor, lo que la Caja haga, serán como campanas de palo, tanto de cara a lograr algún resultado social o económico, como a nivel de opinión pública de los propios profesionales. Eso a su entender sería previo a alguna otra consideración que el gustaría hacer.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI informa que la última sesión no se realizó porque no había temas para tratar en el orden del día, y en la anterior no hubo ningún asunto relacionado con este tema. La reunión que se hace el último miércoles de cada mes, se realizará por esta vez un martes, ayer llegó el orden del día. En general los delegados más activos en controvertir temas son los representantes de la Caja Notarial, y quien habla.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que en función de esto y de un criterio que intenta ser pragmático, no sabe hasta dónde podría llegar a ser conveniente que el Gerente General converse con el Gerente del Fondo. Porque la línea argumental que ha desarrollado el Dr. Nicolliello recientemente, es bastante clara y bastante potente desde el punto de vista de la racionalidad, más allá que puede eventualmente colidir con el texto riguroso y formal. De modo que habiendo buena disposición y buen ánimo, a lo

mejor, se puede lograr sin estridencias y sin barullo el objetivo. Cree que el objetivo principal debe seguir siendo, no ahora porque no es momento, pero el año que viene seguramente, buscar una solución parlamentaria que deje las cosas en su sitio, pero entre tanto, a lo mejor el diálogo puede ser un camino.

El Dr. IRAZOQUI considera que con la exposición que realizó el Dr. Nicolliello, es probable que el próximo martes en sesión del Fondo, se hable del tema. De todas maneras cree que sería bueno, ir con un informe de la Caja, que lo llevaría como delgado de la misma, para que sea tratado en el orden del día para la otra sesión. Entonces se distribuye y que todas tengan acceso al mismo, para que estén en conocimiento del tema.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que lo ve en dos tiempos. Cree que el tiempo que plantea el Dr. Irazoqui, sería una circunstancia, una situación en la que seguramente no van a tener demasiada chance, con este marco legal, de lograr una formalización, en la medida que eso ingrese en el Consejo del Fondo, queden registradas en actas las posiciones. Le parece que se hace mucho más difícil. Mientras que en una conversación amistosa, en buenos términos donde se intenta persuadir en función de la razón, porque no siempre la razón va de la mano de la justicia, de lo lógico incluso. Entonces sería dos tiempos. Un tiempo primero en que, con la mayor premura posible pudiera haber un contacto con las jerarquías que conducen y luego si no hay solución por ese lado, entonces sí darle estado institucional. Pero en esta última instancia, honradamente no cree que se tenga mucha chance.

La Ing. Ghio considera importante que haya un discurso único. Que no se vaya al Fondo y se diga que la culpa es de la Caja, eso es fundamental, porque si no pasan a ser “el malo de la película”. Le parece importante una reunión para aclarar la situación pero que también esté claro para todos que la Caja cumple lo que dice la ley, ninguna otra cosa, pero hay que lograr un único discurso, no que en cada uno de los organismos se dé una respuesta diferente, uno culpando al otro. Eso además enoja mucho a las personas.

Cree que con la exposición del Dr. Nicolliello que fue sumamente clara, no le quedó ninguna duda. Hay que enfocarse a dar la información que sea conforme a la ley.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez coincide planamente con lo expresado por los delegados, de hecho, tiene que responderle al Gerente del Fondo, quien le mandó un correo para abordar el tema. De manera que le parece lo más sano tener una conversación, para aclarar la situación. Alerta que el Fondo niega rotundamente, cada vez que se toca el tema, que allá se esté diciendo que la Caja es la responsable. Por eso pide que cuando haya casos de este tipo, se diga qué funcionario estuvo involucrado, porque de esa manera se puede plantear en forma concreta, porque si no, es un tema que en lugar de acercar a las partes, las va a alejar, por lo que hay que tener esos cuidados.

Por lo que, de su parte, si nadie está en oposición, va a llamar al Gerente y conversar buscando un camino de solución que puede ser la opción que planteó el Dr. Nicoliello.

Por otro lado, unido a los comentarios que hicieron antes, que se pudieran expedir respecto a tomar en cuenta o no la sugerencia del Grupo de Trabajo que inicialmente iba a trabajar en la redacción de lo que sería la utilización del derecho de respuesta, tomando en cuenta los comentarios que hizo antes, sugiere dejarlo de momento, poniendo la comunicación en la página web del Instituto, pero luego de hablar con el Fondo.

El Sr. Director Dr. IRAZOQUI plantea que en el orden del día de la próxima sesión del Fondo, no está previsto la consideración de este tema, por lo que cree que no se está en conocimiento para su tratamiento.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO acuerda en ir por la línea de que el Gerente se comunique y se pueda llegar a esa solución que se habló respecto a expedir un certificado que establezca que se está al día con la Caja aunque tenga deuda con el Fondo de Solidaridad. Sin perjuicio de ello, considera que sería bueno plantearse, para mediano plazo, realizar los contactos políticos que sean necesarios para lograr desvincularse del Fondo. Eso lleva tiempo, requiere ir al Ministerio de Educación y Cultura, lleva un trabajo por parte del Directorio, ya que es una cuestión política. Tendrían que elaborar un proyecto de ley alternativo, para lo cual ya han trabajado el tema en oportunidad que el asunto estuvo en el Parlamento, para tratar de conseguir el acuerdo político para desvincularse del Fondo. Cree que dentro de poco tiempo puede ser algo viable. Su visión es ¿por qué tienen al Fondo vinculado? Porque cuando este se creó, no tenía ninguna institucionalidad, prácticamente no podían hacer frente a los cobros, entonces como la población era la misma que la Caja, lo vincularon. El Instituto terminó haciendo el trabajo completamente. Ahora han construido una estructura, que les puede permitir estar independientes, entonces más allá de las exigibilidades para cobrar los sueldos que tienen que seguir existiendo, la Caja se pueda desvincular del Fondo. Propone trabajar para eso.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que con respecto a la comunicación y la solución, evidentemente el intento de solución de este problema debería ser anterior a una comunicación pública. Quizás si existe buena voluntad del Fondo pueda haber una solución al tema, pero mientras tanto, la ley es muy clara en el sentido de que la Caja no puede emitir un certificado cuando el Fondo le comunica que existe deuda con dicho organismo, y eso es lo que está haciendo la Caja, no emite el certificado cuando recibe la comunicación, lo cual se corresponde con la indivisibilidad de la deuda. Si la deuda es indivisible, no se puede decir que hay certificado por la Caja pero no por el Fondo. Hay un certificado único que se va a dar cuando se esté al día con ambos organismos. Sin embargo, ahí se produce lo que se llama una antinomia, significa que hay dos normas que son contradictorias, de tal forma que una de ellas se vuelve inaplicable. Hay una antinomia porque por un lado la Caja no emite el certificado, no se puede cobrar ni

salario ni honorario, pero hay otra norma que establece, y por lo tanto resulta inaplicable, que si la deuda es con el Fondo se puede percibir hasta un 50%. Con la antinomia se puede entender que este régimen es inaplicable, que es lo que se está haciendo ahora, y otra posibilidad es tratar de armonizar ambas disposiciones en una interpretación que desde luego tiene que ser acordada entre la Caja y el Fondo, en el sentido de emitir este certificado al que se hacía referencia, que aclare que no se tiene deuda con la Caja y se tiene deuda con el Fondo de Solidaridad. Entonces la empresa que recibió ese certificado sabe que no debe bloquear el 100% del pago, sino que debe bloquear el 50%. Esto de alguna manera va contra lo que la filosofía de esa norma cuando se hizo, pero se realizó en protección y promovido por el Fondo. Entonces si ahora el Fondo acepta este otro tipo de certificado, lo resuelve expresamente y formalmente, y lo comunica a la Caja, se podría emitir el certificado y entonces comunicar ambos organismos cuál es la situación y qué tipo de certificado se va a emitir. Y si la respuesta del Fondo es no, entonces considera que el Fondo tendrá que aceptar que ambos organismos saquen un certificado que explique la situación, como la propuesta presentada por el Gerente General, que esté firmado por la Caja y por el Fondo, y que nadie en el Fondo puede decir algo contrario a esto.

El Sr. PRESIDENTE consulta que ante una situación hipotética que la Caja igualmente emita el certificado, aunque tenga deuda con el Fondo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que estaría incumpliendo la ley.

El Sr. PRESIDENTE plantea por qué la Caja tiene que estar pagando con su nombre, una deuda ajena. Obviamente que el afiliado se va a enojar con la Caja.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO señala que si el Fondo pudiera demostrar que le ocasiona un perjuicio, la Caja tendrá que indemnizar por el daño al Fondo y los Directores tendrán que indemnizar a la Caja por eso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que luego de un análisis que se hizo con los servicios, aún sin considerar lo principal que es el enorme daño a la imagen de la Caja que es incuantificable, llegaron a la misma conclusión que hacía referencia la Ec. Vernengo, respecto a que si fuera posible, habría que hacer desde la Caja todo lo que sea políticamente necesario, para separar definitivamente el Fondo de la Caja. Ni siquiera considerando el enorme perjuicio en la imagen, si no por las distorsiones enormes que han generado a lo largo de todo el tiempo que la Caja ha actuado de acuerdo a lo que la ley determina, en cuanto al tiempo que le lleva al Instituto procesar todo esto, que en definitiva es para el Fondo.

Por otro lado alguien podría pensar que la Caja va a perder un ingreso, y eso sería correcto, pero se trata del 1% de lo que se cobra por gestionar aportes del Fondo, resultando muy caro, es mejor no cobrarlo, y será mucho mejor la ecuación en términos

de imagen y de eficiencia. Considera que esto no es una barrera para separar lo máximo posible la gestión de ambos organismos.

La Ing. Ghio expresa que indudablemente la mejor solución es separarse, porque incluso le tocó estar en las reuniones del Fondo, cuando había conflicto en la Caja y eso al Fondo le creó problemas el ingreso de dinero. Luego estuvieron seis meses aproximadamente para ponerse al día.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que no fue así. La Caja aun cuando no cobraba, le pagaba estimativamente al Fondo lo que se hubiera recabado.

La Ing. Ghio plantea que no era lo que aparecía en los balances.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que no puede responder por los balances de otro organismo, pero la Caja siguió pagando. No es que la Caja no cobró, sino que lo hizo a través de mecanismos alternativos, vio menguados sus ingresos, pero no anulados. Lo que se hizo fue una prorrata de los ingresos que lograron mediante esos mecanismos, para aportarle al Fondo lo que estadísticamente venía a ser el porcentaje “histórico”, siendo conservador en el cálculo de manera de no pasarse, y después cuando se cobraba efectivamente, hacían el ajuste correspondiente. La Caja hizo sus esfuerzos para que el Fondo no se viera perjudicado también.

La Ing. Ghio señala que también desde ese punto de vista, para ellos sería también un problema menos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que el Fondo tiene la intención, por lo menos el Gerente así se lo ha transmitido, de ir en ese camino de separación. Ahora tienen una estructura y nada mejor que gestionar sus propias cobranzas y su propia recuperación de adeudos.

Esa gestión política que debe hacerse, no cree que encuentre un obstáculo del lado del Fondo para ir en ese camino.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO consulta si en la eventualidad de que se desconecten del Fondo, los Profesionales para poder cobrar, van a tener que gestionar un certificado no solo de la Caja, sino también del Fondo, amén del certificado común de la DGI. Se agrega un certificado más.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que sería así. Si la ley determina que a quienes tengan deuda con el Fondo hay que retenerles el 50% del sueldo, y si se lograra la desvinculación, quien no tenga el certificado del Fondo, tendrá retenido ese porcentaje de su sueldo.



El Sr. Director Cr. CASTELLANO plantea que podría haber la posibilidad para aquellos profesionales que quieran seguir aportando al Fondo sumando a la cuota con la Caja, que la Caja también emita el certificado.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que eso es lo que se quiere evitar.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO señala que sería solamente para ese núcleo. Serían dos certificados, uno que diga que se está al día con la Caja y con el Fondo, y otro que diga: al día con la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que en una hipotética situación, donde separan totalmente los organismos, lo mejor es desvincularse totalmente. Los perjuicios en cuanto a imagen que generan para la Caja cualquier asociación con el Fondo, más allá del problema cuantificado, es bastante complejo.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO plantea que entonces, habría que ir a pagar al Fondo, no se pagaría más en la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que esa sería la aspiración, separar definitivamente los organismos.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que a partir de lo que dijo la Ec. Vernengo, en su momento fueron convocados por la Comisión de Diputados que estudiaba las modificaciones del Fondo de Solidaridad, para recabar la opinión de la Caja y concurrieron con el Dr. Deleón y el Ing. Castro. A partir de esa reunión, plantearon en dicha Comisión la posibilidad de separarse y a nivel de Directorio se trabajó en un documento que muy pocos días después le fue remitido a la misma para que sea tenido en cuenta. Según lo recuerda dijeron que no se estaba a tiempo, por el avance que tenía el trámite. Se tiene entonces un antecedente que ya pidió a los servicios para ver si se podía contar con el mismo para esta sesión. El tema ya fue trabajado y se analizó esa posibilidad, juntos con las ventajas y desventajas de estar unidos y en ese momento se consideró que traía más contratiempos y mala imagen hacia la Caja que beneficios, por eso quería recordar esa gestión.

El Sr. PRESIDENTE agradece la concurrencia.

Se retira de Sala el Dr. Irazoqui y la Ing. Ghio.

RECONSIDERACIÓN R/D 4.07.2019 SOBRE CLASIFICACIÓN DE LAS ACTAS DE DIRECTORIO. Res. N° 622/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se cuenta con el informe de Asesoría Jurídica al respecto. Se concluye que cualquiera de las dos posibilidades son

válidas y sugieren hace una nueva consulta explicitando que incorporen una respuesta a lo que tiene que ver con el secreto tributario, porque la respuesta original parece referirse únicamente a la protección de datos personales, entonces podría ser diferente la posición de la UAIP.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU plantea que le gustaría que concurrieran los asesores abogados, a efectos de considerar el tema con más insumos.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO explica que las dos posiciones son: todo el asunto tiene que estar clasificado porque es una información producida en el trámite de un expediente referido a un contribuyente y la otra es disociar, tachar los datos del contribuyente y todo otra dato que pudiera contribuir a identificar al mismo, pero permanece lo demás. Es un procedimiento muy complejo porque se puede individualizar al contribuyente dependiendo los datos que se tengan. Si se da una pista sobre un asunto, se puede identificar al contribuyente a partir de lo que se dice ahí y no necesariamente lo que dice ahí identifica, y se entra en un terreno muy peligroso.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que si el Directorio lo considera necesario no hay problema en llamar a los abogados.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que tiene enviado por el Dr. Long, ya que ha estado ajeno a todo el proceso generado a partir de la diferencia de opiniones en relación a este tema, un texto para que fuera leído en ocasión de referirse al acta 98. Escuchando lo que se conversa le parece que también podría ser oportuno ahora y no cuando se fuera a considerar lo que aparece como primer tema del ítem “Varios”.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO considera que son temas muy diferentes. Explica que el planteamiento del Dr. Long con respecto al acta 98, se genera porque el doctor plantea un asunto previo, el cual incluye una cantidad de temas. Como es un único asunto porque está planteado como asunto único, bajo la lógica de que aquello de contenido con información amparado por el secreto tributario no sea público, y bajo la óptica de que es un único asunto, ya que si un director plantea un asunto no se le puede empezar a recortar y fraccionar lo que está planteando, bajo esa óptica todo el asunto quedó amparado por el secreto tributario. Lo que ahora plantea el Dr. Long -a su modo de ver y según lo que interpreta- es que no planteó un asunto, planteó una pluralidad de temas, uno de ellos podría estar alcanzado por el secreto tributario, pero los demás no. Cree que si es una pluralidad de temas, el Dr. Long tiene razón ahora que aclara que es una pluralidad de temas y no uno solo. Pero no es una cuestión de cómo el asunto tributario se clasifica total o parcialmente, si no que si la clasificación del asunto tributario arrastra la clasificación de asuntos que claramente no son tributarios. Podría plantearse que este asunto tributario es un asunto separado, separable, quiso plantearlo en forma separada. Ahora que aclara esto el Dr. Long, cree que hay que hacer lugar a lo plantea el Dr. Long, el resto debe ir al acta pública. El Dr. Long no está planteando

hacer una disociación de la parte tributaria, está diciendo no poner la parte tributaria pero el resto sí. Por eso señala que no es contradictorio el planteo del Dr. Long con el asunto que se está considerando ahora.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala un matiz, porque dentro del aspecto tributario, podría haber dentro del mismo título del mismo capítulo dos aspectos. Uno tiene que ver con la aparición del nombre del titular, estaría significando ponerlo a la consideración pública, y otra es la situación que sí debe ser. Han reivindicado conceptualmente desde el principio la publicidad de todos los temas, naturalmente que protegiendo como debe ser, el nombre de las personas involucradas para bien o para mal. Eso es algo que quería expresar, y lo otro que quería plantear y es una reiteración, que en la medida que ha quedado tan de manifiesto con tanta pulcritud por parte del Dr. Nicolliello cuál es su idea, cuál es su conceptualización, cuál es su posición y eventualmente la de la Ec. Vernengo y eso queda consignado, registrado debidamente en el acta. Cree que la sensibilidad especial que en cada instancia en la que haya que aprobar un acta que tenga algunos de esos temas como parte de su contenido, tenga que hacerse una aclaración, no sabe hasta dónde es necesario hacerlo, porque como lo han dicho, si el acta refleja fielmente lo acontecido en las reuniones, el que se haya decidido por mayoría de Directorio en un determinado sentido, ya fue decidido oportunamente y con la constancia de voto de cada quien, entonces no habría necesidad de seguir en cada instancia votar en un sentido dual.

Con todo respeto para el Cuerpo expresa que ojalá no se demoren demasiado en el tratamiento de estos temas, porque el Cuerpo habrá de tener en cuenta seguramente, la excelente disposición con que han estado con respecto a un tema que les parece más que relevante, que es el de la creación o no de la Comisión Técnica Asesora del Directorio en materia de inversiones. Ojalá se pueda tratar en el día de hoy.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio, con la presencia en Sala de los abogados de Asesoría Jurídica.

1) ACTA N° 101. Res. N° 623/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 102. Res. N° 624/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 103.

En elaboración.

ACTA N° 104.

En elaboración.

ACTA N° 105.

En elaboración.

ACTA N° 106.

En elaboración.

## 2) ASUNTOS ENTRADOS

COMISIÓN DE MARCO LEGAL. NOTA. Res. N° 625/2019.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que lo que supone el planteo y la estructura del documento que por otra parte están muy bien concebidos desde el punto de vista formal, requeriría para acceder a votarlo desde su punto de vista, la consideración por parte del Cuerpo. Se va a oponer si se considera por parte del Directorio, y va a dejar la constancia debida, a la publicación de este documento como expresión del Directorio de la Institución. Si se habla que esto es un grupo de trabajo o si se hace uso individualmente, obviamente que cada quien tiene derecho a utilizar lo que produce de manera libre y espontánea. Pero ahora, para tener el aval como de alguna manera se sugiere en el planteo, del Directorio requiere la consideración formal del Directorio en ese sentido y si ese fuera el caso, tendría algunas cosas para decir respecto de algunas cosas puntuales, que aunque están muy bien concebidas y expresadas en lo formal, no lo comparte. Es un tema enormemente sensible en este momento del país, por unos cuantos meses por delante y tienen una enorme responsabilidad, le parece que cada uno de los que se sienta alrededor de esta mesa, para afirmar formalmente en nombre, nada menos que de la Caja de Profesionales Universitarios, determinados conceptos a la opinión pública.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO expresa que en primer lugar considera que el documento es una presentación, como dice el Dr. Abisab está muy bien concebido, pero está hecho a partir de información que es pública, que está publicada en diferentes documentos, basta repasar las diferentes memorias, los informes económico actuariales, documentos que están publicados en la página web del Instituto. Desde luego acá están sistematizadas, condensadas, puestas en gráficos y demás. Por tanto cree que siendo

información pública no debería haber ninguna restricción para que sea manejada. Le parece bien que la Comisión de Marco Legal tenga la gentileza de solicitar al Directorio la autorización para la utilización del documento, pero en definitiva no hay ninguna norma que impida la utilización de ese documento o el manejo de ese documento en forma pública por los integrantes de la Comisión de Marco Legal, si lo hicieran no estarían infringiendo ninguna norma legal. Las buenas relaciones entre esa Comisión y los órganos de la Caja, desde luego que llevan a plantearlo y es una cortesía que hay que agradecer y reconocer con respecto a la Comisión.

Como segunda cuestión considera que la Comisión de Marco Legal, que ha madurado ya algunos puntos por donde iría una reforma, se está planteando la necesidad de sondear opiniones en un ámbito más amplio, pero antes de eso, en relación a posibles caminos de reforma, lo primero que hay que hacer es explicar la situación de donde se parte, porque si no se la explica, luego no puede fundamentar la propuesta de reforma. Cree que la Comisión está en esa situación, y ha visto que este documento es muy útil y claro, esclarecedor, fácil de comprender, fácil de explicar, no es una presentación demasiado larga, pero que plantea una serie de aspectos centrales de la evolución de la Caja, y por lo tanto en ese sentido considera muy positivo y constructivo que la Comisión lo esté pidiendo. Por lo tanto le parece loable que la Comisión se ponga este trabajo sobre sus hombros y cree que hay que apoyarla. Recuerda que en la Comisión de Marco Legal están, todos los directores que quieran participar, todos los miembros de la Comisión Asesora y de Contralor que quieran participar. Están hablando de personas que ocupan cargos de gobierno en la Caja, entonces han asumido esta responsabilidad de trabajar en pos de una propuesta de reforma que presentarán al Poder Ejecutivo que asuma en marzo del año que viene, pero antes de culminar el trabajo tienen que recabar opiniones en un ámbito más amplio y entonces le parece, por estas dos razones, que la respuesta debe ser afirmativa, autorizar la utilización de este documento por parte de los integrantes de la Comisión a los efectos de consultar. Supone que no será la Comisión como tal, supone que es a través de sus integrantes que están vinculados a los diferentes ámbitos profesionales que puedan llevar a sus respectivos gremios profesionales y pueden explicar por dónde viene trabajando la Comisión. Si no se sondean opiniones, cree que no se puede avanzar, porque no pueden en el ámbito cerrado de la Caja y entre cuatro paredes diseñar una reforma y presentarla al próximo Poder Ejecutivo. Hay que salir hacia afuera y esto lo plantearon como una etapa en esta trayectoria desde el inicio, desde la propia constitución de la Comisión de Marco Legal y lo que han consensuado en este Directorio.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU le gustaría retomar la propuesta realizada por el Presidente hace quince días para justo tratar este tema de Marco Legal. Todos los especialistas en Seguridad Social les dicen que los ajustes a los sistemas de reparto solidario tienen que hacerse de diez a quince años. Todos necesitan ajustes por los cambios que hay, y en particular en la Caja hay estudios actuariales que dan una viabilidad hasta el año 2030 sin tocar el Patrimonio. Entonces el Directorio, cree que con mucha inteligencia planteó una Comisión justamente para estudiar aquellas medidas

que sean necesarias para que esta viabilidad sea a más de veinte años, que es lo que en sistemas previsionales son los que más se manejan. Esta Comisión que como se dijo, hay voces de diferentes gremios y además con los órganos de Directorio y de la Comisión Asesora. Hace dos años que trabaja en base a estudios actuariales, pensando cada medida que proponer y cuáles son las medidas imprescindibles, o sea cuáles son aquellas medidas que se necesitan para que esta viabilidad tenga mayor tiempo, que es un beneficio para activos y pasivos. Para los activos tener la tranquilidad de tener una Caja con años de sustentabilidad y para los pasivos que van a seguir cobrando y se van a seguir pagando las prestaciones. Considera que el Directorio tiene un papel fundamental para llevar adelante estas medidas que en un futuro, a mediano y largo plazo se van a tener que poner a consideración de los gremios profesionales y después a nivel político. Como dijo el Dr. Abisab, un insumo para trabajar y ponerse de acuerdo, también porque eso le da fortaleza, es hacer una reunión un grupo de trabajo, donde el Directorio se ponga de acuerdo en diagnóstico y medidas a tomar, dentro del marco legal, por lo tanto vuelve a proponer, un viernes quizás, un grupo de trabajo para trabajar justamente sobre diagnóstico y medidas a tomar en el marco legal.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que lo que menos ha pasado por su intención es el ánimo de entorpecer o dificultar decisiones en forma artera. No está en tela de juicio ni la buena intención, ni la calidad de trabajo de quienes participaron. Considera que para que esto tenga valor al punto de que todo el Directorio estuviera unánimemente detrás, requiere como se ha dicho, de una discusión, con algún matiz, más que en grupo de trabajo, con las actas respectivas que les den tranquilidad y den tranquilidad a los que están atentos a lo que está ocurriendo. La carta de solicitud ha venido el 15, hace una semana, cree que no es demasiado tarde en un tema de esta significación si se toman algunos días más para dar la respuesta. Mientas tanto en la medida que es un borrador de trabajo, de alta calidad sin duda, bien puede manejarse en el ámbito de todos los codueños que tiene esta Institución, que son precisamente los profesionales de los diferentes agrupamientos. Que sepan con la mayor transparencia posible qué se está haciendo, cómo se está haciendo. Casi uno tiene la tentación hasta por una cuestión de cortesía de decir sí respecto al planteo, porque en principio y esa fue la tarea que terminó asumiendo, aparece como antipático decir no, a gente que ha trabajado tanto seguramente con buena intención como siempre dice, pero hay un tema de fondo. El decir que sí, que eso de formalice, supone un gran compromiso para cada uno de los directores, no quiere entrar en la discusión con toda intención, pero podría empezar a objetar con fundamentos y con razones, compartibles o no, algunas de las afirmaciones que se hacen, aun cuando –como muy bien lo dijo el Dr. Nicolliello- ellas estén surgiendo de documentos públicos, sin duda, acepta que son documentos públicos, pero son controvertibles aun como documentos públicos, entonces tiene que tener ocasión de expresar esas razones, porque eventualmente la razón en definitiva de quienes pretenden estar siempre con la cabeza abierta, no le da vergüenza decir que muchas veces lo persuaden y cambia de punto de vista y posición. Entonces le gustaría tener la oportunidad de poner de manifiesto las razones, que no son caprichos, que seguramente

tienen para no estar diciendo amén a las afirmaciones, no a los datos, no a los registros formales, sino a las conclusiones o inferencias que surgen del texto, falta leerlo, y ahí entonces es donde uno asume compromisos que no se pueden asumir a la ligera.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO considera que como director en lo personal y como Institución en general, y por lo mismo que decía hace un rato acerca del Fondo de Solidaridad, se debe tener estudiado el diagnóstico para una propuesta. No descarta, no tiene la certeza, pero si razona como fue en relación al Fondo de Solidaridad, existe la posibilidad de ser convocados desde el Parlamento el año que viene, por lo tanto, en un sentido u otro, se tiene que tener el diagnóstico preparado, que en definitiva son datos de la realidad, porque tanto frente a una propuesta de la Caja o una eventual convocatoria de la Comisión del Parlamento, que insiste, dado que el análisis de esta temática está teniendo alcance nacional y regional, sería hasta más que probable que seremos convocados, de manera que, por lo expuesto considera que deben tener un diagnóstico claro a nivel de Directorio, a nivel de las Comisiones, que son datos de la realidad e insiste que ante la eventualidad de ser convocados, debemos estar preparados.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que no tiene ningún inconveniente en dar los documentos que la Comisión de Marco Legal requiera, considera que corresponde hacerlo, cree que es fundamentalmente esa la solicitud. Con respecto a lo demás ya ha sido claro, es un tema sustancial de la Caja en este ejercicio y en el que viene, pero principalmente este. Las impresiones que le han llegado particularmente del último Directorio, es la necesidad de tener un acuerdo institucional respecto del diagnóstico y lo que hay que hacer de acá en adelante para mejorar los números financieros de la Institución en el futuro. Es una duda que tiene y que se le genera particularmente desde el primer Directorio que participó. No sabe si el camino va a estar por ahí, pero es una ardua tarea.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que hay datos que tienen que ser actualizados y que no están disponibles hasta que salga el informe de viabilidad actuarial, que se estima saldrá en 15 días, pero son datos que no hacen conceptualmente a la cosa, es simplemente incluir la columna del año 2018, en alguna de las páginas de la presentación y en otra diapositiva vinculada a datos que hasta que no estén certificados, con buen criterio le sugiere la Asesora Económico Actuarial, no utilizarlo.

El Sr. PRESIDENTE señala que de todas formas la Comisión de Marco Legal está pidiendo este material.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que igualmente, luego se lo puede actualizar.

Visto: La nota de la Comisión de Marco Legal de fecha 15.08.2019, solicitando autorización para la utilización de la presentación/diagnóstico oportunamente distribuida a los integrantes de este órgano y a la CAC, con el propósito de utilizarlo como insumo para facilitar la comprensión de los diferentes actores, acerca de la situación de la Caja.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 negativos): Autorizar la utilización del material oportunamente distribuido, de acuerdo a lo solicitado por la Comisión de Marco Legal.

Los Sres. Directores Dr. Abisab y Cr. Castellano han votado negativamente la presente resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB fundamenta su voto en las razones que ha expresado y porque le parece que acceder a este planteo, supone que el Directorio estaría suscribiendo alguna de las conclusiones que salen de un trabajo que sin bien es fundamentalmente objetivo y formal, tiene algunas afirmaciones que supone puntos de vista y criterios que no comparte.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y DE ADMINISTRACIÓN.  
INVITACIÓN. Res. N° 626/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que en principio, el criterio que se ha manejado es que la Caja no puede donar. Las veces que ha contribuido de alguna manera a solicitudes de aporte, es porque se entiende que lo que se está haciendo es contratar un espacio publicitario del cual se va a obtener un retorno, pero no a manera de donación o colaboración. Esto es netamente un pedido de donación.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO agrega que la Caja no tiene competencia para realizar donaciones de acuerdo a la ley del Instituto. No es necesario que se prohíba, por el principio de especialidad, lo que no está previsto, no está permitido. No es un fin de la Caja hacer donaciones. Lo que se ha hecho en un pasado cuando solicitan apoyo económico para una actividad académica, es requerir una contrapartida, generalmente en autorización para colocar algún *stand* de información, o alguna forma de publicidad con por ejemplo un *banner* de la Caja, pero siempre una contrapartida tiene que haber. Acá simplemente expresan que se va a poner el agradecimiento, no es lo mismo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO sugiere contesta que la Caja no realiza donaciones, se podría ofrecer lo que se ha hecho otras veces. Primero para que se dé cuenta que está fuera de lugar, porque no es de aplicación para el Instituto, está dirigido a empresas y en segundo lugar porque puede ser interesante para la Caja tener un *stand* de información como se ha tenido otras veces.



El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que en esa línea de pensamiento coincide en que hay que encontrar la manera de acceder al planteo, porque más allá de los fundamentos legales que obviamente no se pueden controvertir, en definitiva seguramente se corra el riesgo de la distorsión y que el mensaje sea que la Caja no quiso contribuir. Entonces tratándose de un pedido respetuoso de una Facultad para un evento, tienen que buscar la manera, además una cifra que no tiene significación, entonces cree que vale la pena encontrar la forma de poder acceder a algo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que no tiene opinión ni a favor ni en contra, pero ve dos inconvenientes, uno es que no se cuenta con la posibilidad de elaborar un material publicitario, en todo caso habría que usar algún material que ya estuviera preparado, poner un stand o algo del estilo, definir algo, porque no cuentan con una consultora en comunicación que pueda recomendar nada en este momento. Lo segundo es que le parece peligroso siendo un pedido tan claro de donación, intentar cambiar la sustancia a través de la forma. Le parece que quedarían expuestos, quizás se le podría responder que para futuras ocasiones ver la forma, pero atarlo con este pedido y buscarle la vuelta cuando es tan claro el pedido de donación, cuando la ley no lo permite hacerlo, le parece un poco delicado.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que se puede perfectamente hablar por parte del propio Presidente, y hacer una nota formal en cuanto a la respuesta que se hace, que recoja lo expresado recientemente y justamente en la conversación se da el mensaje correcto y genera la situación en la que eventualmente ellos reformulen el planteo de otra manera.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que en otras oportunidades se ha puesto un stand, lo cual es interesante porque concurren muchos estudiantes, egresados, realizan consultas, es una instancia para estar en la facultad en un momento donde tiene mucho movimiento lo cual es positivo para la Caja. Entonces que eso le genere un gasto a la Caja, es entendible que tenga una contrapartida por parte del Instituto.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO entiende que es una oportunidad importante desde la perspectiva que hay una concentración de público universitario, que potencialmente pueden ser afiliados al Instituto sin son estudiantes, otros también pueden cambiar de posición y pasar a ser afiliados activos. En consecuencia cree que desaprovechar esa oportunidad buscando alguna forma de negociar, cree que sería lo más pertinente y aprovechar para hacer llegar también material alusivo a la Caja, viendo a veces incluso el grado de ignorancia y desconocimiento que hay en el colectivo universitario, sobre la Caja que prácticamente nadie se la plantea. Recuerda haber venido a reuniones hace muchos meses, y están en el mismo punto todavía, tratando de llevar la Caja al colectivo universitario ya desde el momento en que se están formando como profesionales. Sería ideal que lo tengan en el plano consciente y buscar ese objetivo a través de algún material, por más sencillo que sea.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez cree que lo que ha plantado el Cr. Castellano reafirma lo expresado por los Sres. Directores, no ve inconvenientes en ese sentido. Considera que quedó implícito en las palabras del Cr. Castellano que no se estaría haciendo lo necesario y suficiente para ir a las facultades.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO aclara que simplemente está diciendo que es un tema central el desarrollo de la captación de nuevos afiliados a la Caja, empezar por los procesos formativos y empezar por la Universidad. No hizo ningún juicio de valor acerca de si es mucho o poco lo que se ha hecho, sigue insistiendo en que es muy importante y no hay que desperdiciar ninguna oportunidad y si no generarla también, a través de un mecanismo de ida y vuelta. Se podría plantear por ejemplo llevar la nuestra propia folletería.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agradece la aclaración. Manifiesta que ese tipo de actividades constituye una gran preocupación, forma parte de un proyecto que tienen en curso, de hecho, están yendo a diferentes ámbitos donde hay profesionales o futuros profesionales universitarios. Sería oportuno también que se entienda la dimensión, el alcance y el efecto que se puede causar con eso. Entienden desde los servicios que se tienen que hacer este tipo de actividades, porque están dando la oportunidad a quien quiera, mediante mecanismos creados por la Caja de ser informados. A veces los resultados que tienen pueden llegar a ser incluso frustrantes para quienes llevan la tarea a cabo. Tiene por ejemplo una foto de una presentación que estaba planteada realizada en Facultad de Arquitectura, donde luego de 15 minutos de la hora prevista de comienzo, no había un solo integrante en el auditorio. Más allá de los propios esfuerzos que hizo la Facultad que propició la comunicación y brindó todos los medios necesarios para estar presentes. Tiene un correo electrónico del Gerente del área donde narra la situación. Crean en la necesidad de hacerlo, pero no se espere de esto un resultado de alta significancia en términos de materialidad en cuanto a resultados potenciales de la Caja de afiliación, que es lo que se pueda estar buscando.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO expresa que estas jornadas académicas de la Facultad de Ciencias Económicas no se organizan con el objetivo de publicitar a la Caja, se organizan con un objetivo académico. Entonces lo que plantea es simplemente aprovechar el público.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte que para este evento en particular, al que concurren estudiantes, docentes y egresados, pueda disponerse de un stand y de que haya información, para lo que habrá que hacer las gestiones correspondientes. Sobre lo general también le parece muy bien el poder tener un buen vínculo con la Facultad de Ciencias Económicas, como ve que se tiene con la Facultad de Arquitectura y con otras. Nuestros futuros afiliados salen de esas instituciones, por tanto le parece bien hacer esas gestiones. Para el caso referido en la Facultad de

Arquitectura, es cierto que no hubo concurrencia más allá que la facultad difundió y cedió los espacios, -debería mediar un agradecimiento a la facultad-. Él participa junto al Gerente de Afiliados en jornadas en la Sociedad de Arquitectos del Uruguay para los recién egresados y son charlas a las que han asistido en promedio más de cincuenta afiliados. No deberíamos dejarnos caer por una mala experiencia, sino que porque se trata de nuestros futuros afiliados, quienes merecen una buena información, se debe seguir haciendo las gestiones en ese ámbito. Redoblar esfuerzos y contactos con el Rector de la Universidad de la República y con cada uno de los Decanos; es parte de la comunicación. Pudo constatar en las charlas en que ha participado, que los recién egresados tienen muy poca información acerca de la Caja y la seguridad social en general, y que siempre es muy bien recibida la misma.

El Sr. Director Dr. ABISAB suscribe absolutamente lo expresado por el Arq. Corbo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia General a iniciar contactos con los organizadores del evento a efectos de facilitar la participación del Instituto dentro del marco normativo.

### REPRESENTACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS EN EL BPS. INVITACIÓN. Res. N° 627/2019.

Visto: La invitación recibida de la representación de jubilados y pensionistas ante el Banco de Previsión Social, a participar del evento con el que se celebran las 90.000 operaciones de ojos.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### PROYECCIÓN ESTIMADA DE RESULTADOS AL 31.12.2019. Res. N° 628/2019.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO observa que entre los materiales que se han preparado y pedía su difusión la Comisión de Marco Legal, aparece una proyección del resultado de 2019. Esa proyección fue hecha en abril y se contaba con datos contables de una pequeña parte del año como para poder hacer proyecciones. Transcurrido el primer semestre, solicita se presente al Directorio una proyección estimada del Estado de Resultados al 31.12.2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez informa que se cuenta con esa información y puede ponerse en conocimiento de los Sres. Directores. Adelanta que en lugar de una pérdida, va a dar una situación de equilibrio, significando una pequeña mejora a esa proyección más temprana.

El Sr. PRESIDENTE entiende que se le debería dar la importancia debida y darle un tratamiento especial en Directorio con una presentación del informe.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Prever una presentación para la próxima sesión de Directorio, de una proyección de un Estado de Resultados al 31.12.2019 incorporando datos del primer semestre 2019.

#### 4) GERENCIA GENERAL

No se presentan asuntos en esta sesión.

#### 5) DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 8.08.2019 al 14.08.2019. Rep. N° 313/2019. Res. N° 629/2019.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 8.08.2019 al 14.08.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 8.08.2019 al 14.08.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

NÓMINA DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD TEMPORAL, PRÓRROGA DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD TEMPORAL, SUBSIDIOS POR GRAVIDEZ, SUBSIDIOS POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA Y PRÓRROGAS DE SUBSIDIO POR INCAPACIDAD NO DEFINITIVA APROBADOS POR RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 19.07.2019 al 24.07.2019. Rep. N° 254/2019. Res. N° 630/2019.

Vista: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 08.08.2019 al 14.08.2019.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 08.08.2019 al 14.08.2019.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

DECLARACIONES DE EJERCICIO Y NO EJERCICIO APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 27.07.2019 al 14.08.2019. Res. N° 631/2019.

Visto: Las declaraciones formuladas por los profesionales que se detallan a continuación.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001, adoptó las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los artículos 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y su modificativa del 11/2/2015.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Vuelva a Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 316/2019. Res. N° 632/2019.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 317/2019. Res. N° 633/2019.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

RECURSO. Rep. N° 318/2019. Res. N° 634/2019.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 6) DIVISIÓN RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SOLICITUD DE PRESCRIPCIÓN. Rep. N° 319/2019. Res. N° 635/2019.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

MECANISMOS ADMINISTRATIVOS PARA QUE NO OPERE LA PRESCRIPCIÓN. Res. N° 636/2019.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se ha tomado una resolución que trata de contemplar la relación costo/beneficio en accionar o no, en determinados casos, los mecanismos legales. Por el monto de la deuda se entiende que no es conveniente ir en ese sentido. Pero cree que una cosa es no promover acciones judiciales y otra diferente es hacer lo necesario para interrumpir una prescripción. Se podría hacer una intimación con determinada frecuencia antes que opere la prescripción; no le significa costo a la Caja y la deuda por más chica que sea se mantiene. Entiende que podría sugerirse que la interpretación de la resolución debe ser modificada y poner en acción mecanismos internos para interrumpir una prescripción.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO opina que se puede hacer una liquidación de los adeudos actualizada, intimarla y notificarla.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Encomendar a la Gerencia General transmitir a los Servicios la interpretación de que, si bien en casos de adeudos de menor cuantía no se procede con la vía de apremio, se accionen los mecanismos administrativos para que no opere la prescripción.

#### 7) GERENCIA ADMINISTRATIVO-CONTABLE

LLAMADO N° 11/2019. COMERCIALIZACIÓN Y/O ALQUILER DE UNIDADES EN EDIFICIO TORRE DE LOS PROFESIONALES. Rep. N° 320/2019. Res. N° 637/2019.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO expresa que tiene fundamentalmente preferencia porque se arrienden las unidades.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que cuando se ha podido se ha arrendado y cuando, siguiendo otra posición del Directorio que prefiere la venta, cuando hay opción de venta se trae a consideración de Directorio.

El Sr. Director Dr. ABISAB deja constancia que ha sido contrario a la venta de todo tipo de bienes inmuebles de los que es propietaria la Caja. En el caso concreto de las salas de cine, le pareció que se había consensuado que no sería apropiado poner en venta en la medida que se acaba de alquilar. Dado que se expresa el término de comercialización, se estaría habilitando que se explore la posibilidad de venta a la empresa adjudicataria. Si hay mayoría en el sentido de adjudicar, lo va a acatar, pero deja constancia que el concepto venta, no está de acuerdo con que esté incorporado a la tarea que va a llevar adelante la empresa inmobiliaria.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO pretende resolver como mejor convenga a los intereses de la Caja. En el caso de la Torre de los Profesionales hay que reconocer problemas estructurales que tiene la inversión, que nadie deja de entender y analizar. Tiene una visión muy directa de toda la problemática que tiene el edificio. Poner a la venta unidades sin haber agotado la posibilidad de alquilarlas, le parece que va en dirección contraria a lo que se había llamado diversificación del portafolio. Porque el destino de los fondos recaudados a través de la venta de unidades, son las inversiones que predominan en el portafolio de la Caja que son básicamente inversiones financieras. Estaríamos canjeando en el activo determinados inmuebles, que mal que bien, previendo épocas futuras más difíciles que estas, pueden tener su utilidad para la Caja, por la tenencia de activos monetarios que no tendrían otro destino que participar en la Bolsa. Especialmente en el caso del cine, reconoce que ha sido un logro muy interesante el alquiler, y quisiera que se mantengan los alquileres. Desde el punto de vista del portafolio le parece que va a ser muy difícil conseguir un inversor por el precio que se está pidiendo. Su posición es promover que se arrienden todas las unidades que tenga desocupadas la Caja.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO expresa que las unidades desocupadas están ofrecidas en alquiler desde hace tiempo. Lo que no ha habido son interesados en alquilarlas.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO señala que si no hay alternativa y si están agotadas las posibilidades de alquiler, vender. Estamos constatando que se hizo un llamado abierto a otras inmobiliarias y no se presentaron, y con él, poniendo a la venta unidades que están alquiladas. La intención pareciera que también es vender.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez requiere instrucciones precisas. Hay diversidad de opiniones en Directorio respecto a las posibilidades de alquilar o vender. Los Servicios están actuando en función de indicaciones recibidas de este órgano y en

función de una política definida de intentar vender y alquilar: desprenderse de las unidades o alquilarlas en el interín. Basado en esas intenciones sugirió la posibilidad de arrendar, ya que el ofrecer unidades arrendadas aumenta la posibilidad de la venta, además del cobro del alquiler que se va obteniendo. Se ha actuado bajo el entendido de que el Directorio en su mayoría ha impulsado la venta. Dado que se están manejando alternativas, quisiera tener mayor precisión en cuanto a hacer gestiones de venta, gestiones de alquiler o gestiones de ambas cosas.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO entiende que debe distinguirse lo que se tiene a consideración, que es la selección, -previo llamado-, de un agente inmobiliario, de qué se hará en definitiva: si aceptar ofertas de venta o de alquiler. Entiende que esa es una discusión separada del tema que se presenta. En principio todas las ofertas pueden presentarse y ser analizadas una por una por el Directorio y aceptadas o no. El agente inmobiliario no tiene *a priori* una instrucción del Directorio que diga que va solo a arrendamiento o solo a venta. El agente buscará en el mercado eventuales inquilinos o compradores y traerá a decisión de Directorio. Considera que no se puede cerrar a ninguna oferta, porque si una oferta de compra es muy buena puede resultar conveniente aceptarla. Pero esa es una discusión que viene después; la de hoy es si se va a seguir teniendo un agente inmobiliario o no. Se hace un llamado y se presenta un solo agente inmobiliario; se tiene que decidir si se acepta a ese agente o si no se va a tener un agente inmobiliario. Postergar esa discusión hasta laudarse el qué hacer, podría hacer perder posibilidades de negocio.

El Sr. Director Dr. ABISAB suscribe el argumento que desde el punto de vista financiero manejó el Cr. Castellano. Conceptualmente ahí está el nudo del asunto y la razón de su posición contraria a la venta y a favor del alquiler.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO señala que lo que está a consideración es el llamado, y no planteada la alternativa de vender o alquilar, sino para conocer en qué situación se encuentra el mercado. No quiere amputarse de ninguna información en la medida que las decisiones van a pasar por el Directorio. Con ese ánimo se aprobó el llamado, para tener una inmobiliaria que informe sobre el mercado, para hacer un relevamiento de cómo es la situación, no para decidir cuál camino tomar.

El Sr. PRESIDENTE entiende que debería ponerse a votación la adjudicación del llamado y, a su forma de ver, se exploren las posibilidades de la subasta, la venta o el alquiler.

Visto: El Llamado N°11/19 realizado para la Comercialización y/o alquiler de unidades en el edificio Torre de los Profesionales.

Considerando: Que se realizaron publicaciones correspondientes en el diario El País, revistas especializadas, y en la página web de la Institución.



Que asimismo se cursaron invitaciones a diversas inmobiliarias así como a la Cámara Inmobiliaria del Uruguay de forma de asegurar una amplia difusión del llamado. Que con fecha 29.07.19 se procedió al Acto de Apertura, contándose con la oferta de la empresa "Foti Bienes Raíces SRL", actual proveedor del servicio.

Atento: A lo sugerido por la comisión de adquisiciones a fs. 38 del expediente

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 2 votos negativos): 1. Adjudicar a la empresa "Foti Bienes Raíces SRL" la contratación del servicio de Comercialización y/o alquiler de unidades en el Edificio Torre de los Profesionales. Los honorarios a abonar en caso de ventas de unidades, ascienden al 2% más IVA del precio de venta, y en caso de alquiler, al equivalente a un mes de alquiler más IVA, durante el período de comercialización.

2. Autorizar a la Gerencia General a suscribir el contrato de arrendamiento de servicios que registrará las condiciones del mismo.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo - Contable, Sector Inmuebles, para proceder de conformidad con la presente Resolución.

Los Sres. Directores Dr. Abisab y Cr. Castellano han votado negativamente.

El Sr. PRESIDENTE entiende importante que la Inmobiliaria explore el mercado con la idea de alquilar o vender.

#### 8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN.

REVISIÓN DE PAUTAS PARA LA GESTIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS.  
Rep. N° 103/2019. Res. N° 638/2019.

El Sr. Jefe de Secretaría recuerda que este tema se incluyó en el orden del día de acuerdo a la indicación que le diera el Directorio en la sesión anterior luego de ponerlo a votación y obtuviera 3 votos afirmativos y 3 votos negativos, no estando la integración completa del órgano.

El Sr. PRESIDENTE señala que no varía su posición expresa en la sesión anterior.

El Sr. Director Dr. ABISAB acuerda en pasar a votación; ya ha dado sus razones por las cuales le parecía que esta era una etapa posterior a la votación del Comité de Inversiones.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO recuerda que había planteado hacer una sesión extraordinaria con este tema y el tema del Comité de Inversiones.

Visto: 1. Las Pautas para la Gestión de Inversiones Financieras aprobadas por el Directorio en sesión de fecha 5.11.2014.  
2. Las consideraciones realizadas en el informe elevado con fecha 12.10.2018 por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Considerando: 1. Que los ingresos provenientes de colocaciones e inversiones financieras representan un porcentaje significativo de los ingresos de la Institución.  
2. Que los mencionados ingresos resultan de importancia para la viabilidad financiera de la institución en el largo plazo y el cumplimiento de sus cometidos.  
3. la necesidad de revisar periódicamente las Pautas para la Gestión de Inversiones Financieras, en línea con la evolución del mercado financiero.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 3 votos negativos): 1. Aprobar las pautas para orientar la gestión de las inversiones financieras que se detallan a continuación y dejar sin efecto las pautas aprobadas por R/D de fecha 5.11.2014 y modificativas.  
2. Autorizar a la Gerencia de Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión a tomar decisiones de inversiones que estén contempladas dentro de las pautas definidas.

Los Sres. Directores Arq. Corbo, Dr. Abisab y Cr. Castellano han votado negativamente.

ACTUALIZACIÓN DE LÍNEAS DE CRÉDITO OTORGADAS A LAS INSTITUCIONES QUE OPERAN A TRAVÉS DE BEVSA. Rep. N° 307/2019. Res. N° 639/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la adecuación de criterios propuesta para la fijación de líneas de crédito otorgadas a las instituciones bancarias que operan a través de BEVSA.  
2. Tomar conocimiento de los montos máximos actualizados para cada institución.  
3. Pase a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

CRONOGRAMA DE PRESUPUESTO FINANCIERO 2020. Rep. N° 308/2019. Res. N° 640/2019.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 8 de agosto de 2019 que establece el cronograma de actividades para la formulación del Presupuesto Financiero para el ejercicio 2020.

Resultando: Que el artículo 72 Ley 17.738 de 7/01/2004 establece la formulación del Presupuesto Financiero a aplicar en el año entrante, en el último mes del año en curso.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el cronograma propuesto por la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de

Gestión para la formulación del Presupuesto Financiero correspondiente al ejercicio 2020.

2. Designar a la Sra. Directora Dra. Casamayou participar en la Comisión de Presupuesto Financiero.
3. Pase a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

FIDEICOMISO FINANCIERO TRANSPORTE COLECTIVO URBANO DE MONTEVIDEO. Rep. N° 321/2019. Res. N° 641/2019.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO expresa que personalmente no comparte, considera que la rentabilidad es muy baja, y que se deberían hacer esfuerzos para que estén por encima de esa cifra.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que los servicios sugieren, él avala lo que están haciendo, una rentabilidad que la Caja considera apropiada dentro del portafolio, pero se trata de una oferta con adjudicación a precios múltiples a partir de los mayores precios ofertados. Quiere decir que la Caja pensando que va a obtener una mayor rentabilidad, oferta, pero puede quedar afuera. Entonces lo que se está haciendo es un equilibrio entre lo que se piensa que va a ofrecer el mercado, poniendo un piso de rentabilidad para no quedar afuera. Todos queremos una rentabilidad mayor, pero si quieren participar de un instrumento que consideran bueno, y se proponen una rentabilidad mayor, es casi seguro que no van a participar, porque el mercado va a ofrecer mejores condiciones que las de la Caja para la adjudicación.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que no consultó ni estudió el tema. Se siente incómodo en ese sentido y se excusa por no poder votar en el día de hoy.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez explica que lo que sucede es que es frecuente que manifieste de algunos sectores que el portafolio debe rendir más, pero si se contraen las posibilidades adecuadas de diversificación y a criterio de los servicios adecuadas para obtener una mejor rentabilidad, como ha sucedido, no se llega a la mayoría especial que se requiere, se ve coartada la posibilidad.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que el Gerente introduce un tema que da para discusión, pero en el día de hoy no va a incursionar en la misma, pero cree que va a haber que darla. Esas expresiones se hacen con mucha delicadeza pero uno no puede sino sentirse aludido. Le gustaría que se discutiera nuevamente el tema de los Bonos estructurados, querría que tuvieran la ocasión de reflexionar y ahí aportaría elementos que en su momento los tuvo y que por no alargar la discusión no los manejó, pero cree que vale la pena, y ahora si insinuó algo parecido, pero en definitiva, las pocas instancias en las que han tenido la posibilidad de esas consideraciones, ha sido por montos, cifras que en relación al gran paquete de inversiones “no mueve la aguja”.

Entonces no es válido el argumento que acaba de señalar el Gerente. Además era para 10 años, cuando reiteradamente la Asesoría Técnica dice que la *duration* nunca puede ser más de 8 años. Con elementos similares dentro del gran capítulo de Renta Variable, pero que son específicos y puntuales, la diferencia es que no son negociables en Bolsa, que los podría re comprar, sólo el emisor, y se va a ir a vender de rodillas si necesitan auxilio financiero. Entonces han sido básicamente esas las razones aunque pueden haber otras. Aconseja leer información, hay muchísima de fuentes muy confiables, y contienen todas las objeciones que hay para este tipo de documentos, que tienen ámbito de comercialización sin duda, pero con grandes riesgos para grandes ganancias. Con respecto al tema de hoy, con un poco de vergüenza asume que no tuvo tiempo de estudiarlo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

#### 9) ASESORÍA ECONÓMICO ACTUARIAL

PROPUESTA DE CONVENIO CJPPU-IESTA 2020 – 2025. Rep. N° 272/2019. Res. N° 642/2019.

El Sr. Director Dr. ABISAB plantea que teniendo en cuenta el principio de la conveniencia de las rotaciones para no establecer vínculos para la eternidad, le gustaría que fuera de otra manera, pero son conscientes que no hay alternativas en el medio, razón por la cual, tratando de no ser incoherente con un principio que suscribe, va a acompañar. Esto no significa ni por aproximación un juicio de valor adverso, simplemente como principio de no mantener eternamente el vínculo.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO comparte lo expresado por el Dr. Abisab, porque ha sido un defensor de la rotación, pero además en este caso en particular, vence en febrero de 2020 y ante la posibilidad, el año que viene, de necesitar tener la situación bien clara al comienzo del año ante una eventual convocatoria al Parlamento, le parece relevante no cambiar.

Visto: La propuesta de convenio entre el Instituto y el IESTA para el período 2020 – 2025.

Considerando: El informe de la Asesora Económico Actuarial de fecha 9.07.2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar la firma del Convenio CJPPU-IESTA para el período 2020-2025.

INFORME DE ANÁLISIS Y PROYECCIÓN INGRESOS POR ART. 71 – AÑO BASE 2018. Rep. N° 309/2019. Res. N° 643/2019.

Visto: El informe de análisis y proyección de ingresos por art. 71 año base 2018, realizado por el Centro de Investigaciones Tecnológicas.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Coordinar presentación del informe para el día 5.9.2019.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que el Dr. Nicolliello tuvo la gentileza de informarle que tendrá que retirarse poco antes de las 18 por una actividad docente. Solicita una pequeña modificación al orden del día de la presente sesión de modo de poder tratar el tema del Comité de Inversiones, previsto en el punto “Asuntos Varios”, con el Directorio en pleno.

Así se acuerda.

#### 11) ASUNTOS VARIOS

##### CREACIÓN DEL COMITÉ DE INVERSIONES DE DIRECTO ASESORAMIENTO AL DIRECTORIO. PROPUESTA DEL DR. ABISAB. Res. N° 644/2019.

El Sr. Director Dr. NICOLIELLO recuerda que en sesiones anteriores había manifestado que no es que tenga una negativa *a priori* sobre contar con comités o comisiones de asesoramiento a Directorio, pero que ante esta idea de crear este comité, quería contar con una formulación más detallada y más específica de cómo se seleccionarían los miembros del comité, de cuál serían sus funciones, cuál sería su relación con la Asesoría Técnica, con el Directorio, etc. A falta de elementos más claros al respecto, no está en condiciones de aprobar la creación de un comité. Entiende que aprobar un comité de inversiones supone decir con precisión de qué estamos hablando en cuanto a la integración, funciones, si se remunera o se trabajará honorariamente, etc. Alguna mención ha habido, algo ha adelantado el Dr. Abisab, que estaría integrado por técnicos de confianza política de los directores y que serían remunerados. Sobre esos rasgos generales no está de acuerdo. Podría considerarse contar con una comisión asesora de expertos pero tendría que ser de expertos independientes y no de confianza política. Las inversiones tienen un componente político que es el componente de la discusión en el Directorio cuando, con todos los insumos y asesoramientos correspondientes, elegimos unas inversiones y no elegimos otras. Hemos tenido discusiones donde hemos manejado elementos políticos y votado divididos en muchas cuestiones relacionadas con las inversiones. Los directores no dijimos no estar en condiciones de adoptar una resolución; se recabaron los asesoramientos, los propios de los Servicios y otros, para tener elementos de juicio. La práctica ha indicado que no necesitamos un comité asesor más allá de los asesoramientos con los que ya se cuenta. De necesitarse entiende que tendría que ser un comité técnico y no político.

El Sr. Director Dr. ABISAB cree que no sería procedente ser recurrente, exhumando el cúmulo de razones que a lo largo de estos meses ha venido aportando para poner de manifiesto los fundamentos a partir de los cuales está reivindicando esta propuesta. De las últimas cosas que ha dicho, recuerda que separaba el gran tema y lo subdividía en dos columnas: la primera tenía como fundamento las cosas a las que se ha estado refiriendo que figuran en actas anteriores (89, 91, 92, 97, 105) y en todos los documentos que compartió en este tiempo. Concluye que es necesaria la existencia de un órgano más. Luego es inevitable entrar en los detalles, pero lo separaba. Eso no es necesario a la luz de las cosas que ha manifestado. El segundo capítulo para tratar, si es que esto se va a resolver favorablemente, en el sentido de que este Directorio necesita un órgano que lo ayude y le facilite la toma de decisiones en el campo de las inversiones y atempere la responsabilidad de los excelentes funcionarios que se ocupan del tema, el segundo capítulo, reitera, luego de consultas y reflexiones, siempre con la cabeza abierta y permeable a mejores ideas en cuanto a cómo se integraría y en cuanto a cómo funcionaría, con un poco más de precisión. El campo de acción para el desarrollo de esta tarea viene siendo desarrollado y presentados a Directorio desde larga data. Terminó descubriendo que algo que se le había ocurrido como cosa buena, se le había ocurrido a gente mucho más calificada que él en asuntos financieros, mucho tiempo antes. La idea de que Directorio tiene que contar con un comité técnico de asesoramiento en inversiones, viene siendo objeto de su propuesta y de que se la utilice, desde el año 2013 por lo menos. Luego en 2014 y el año anterior la Auditoría Interna y lo vuelve a ratificar quien lo planteó en 2014. En cuanto a que falte todavía formalidad, eso sería mucho más válido desde su punto de vista, si tuviéramos hoy una estructura perfectamente organizada. Lo único que tiene lo que tenemos hoy, téngase presente, es el documento original de 1991, que le adjudicaba específicamente tareas asesoras, no operativas. Paulatinamente fue modificándose hasta llegar al estado actual, donde la oficina encargada tiene la facultad de operar, además de asesorar a Directorio. No hay un manual de funciones ni descripción de tareas. La verdad que exigir hoy que se tenga esa formalidad en la presentación del tema, cuando estamos reivindicando conceptualmente la idea, por decir lo menos, es poco consistente.

En el ambiente en el que se está y a la luz de lo que se ha visto, le parece válido reivindicar la existencia del órgano. Respecto a la remuneración, insiste en que es otra discusión y eventualmente el Directorio puede llegar a decir que no sean remunerados; él va a reivindicar que sí lo sean, adelantando una opinión que podría ahorrársela ahora. Comenzó con la idea de que fueran honorarios, pero a poco de andar e intercambiar con algún compañero, le convencieron muy fácilmente que debería ser remunerado. Pero no es del caso ahora. No tiene posición radical sobre el asunto, sino que tiene argumentos para discutir en su momento.

Lo de la confianza política sí, por las razones ya manejadas. Más que confianza política, confianza personal, lo que no quiere decir falta de confianza en quienes están. No puede verse este planteo, como juicios de valor adversos para nadie, sino la reivindicación del legítimo derecho de tener a alguien con su preparación y su nivel,

para que nos ayude en la toma de decisiones. Ese es el fundamento de la confianza que es más personal que política, quizá esa expresión es infeliz porque se presta a que pueda condicionar negativamente.

Finalmente el Dr. Nicolielo afirma que no se necesita un comité. La verdad es que está sin compañía institucional, porque desde la Institución se viene insistiendo desde larga data que es necesario un comité de estas características. Está yendo en contra de la opinión del Consorcio Previsional Profesional (que integraban tres importantes consultoras), de la Gerente de la Asesoría Técnica en 2014 y en 2018 y de la Auditora Interna quienes han expresado la necesidad de contar con un comité, diciéndoles que se equivocan.

Con estos argumentos entiende que debería votarse hoy la decisión de contar con un comité de asesoramiento técnico en materia de inversiones. Luego en 15 o 20 días, disponerse a analizar, previas consultas, la formalización de la otra gran columna del planteo, que es el cómo se integra. Si se llega a formar, va a tener de base lo que ya está escrito más lo que eventualmente puedan sugerir los propios integrantes del comité.

Ojalá se vote esta propuesta, que será una cosa muy buena para la institución, el tratar de mejorar al máximo la forma en que custodiamos el patrimonio económico-financiero de la institución.

La Sra. Directora Ec. Vernengo consulta al Gerente General si actualmente no se cuenta con un asesoramiento técnico de una consultora que participa de reuniones y ofrece todos los insumos y recomendaciones para poder tomar las decisiones.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que sí. Asimismo, plantea la posibilidad, dado que puede ser que el Presidente no haya accedido a actas anteriores en que figura este tema, que se le proporcionen todos los antecedentes de discusión para que pueda contar con eso. La recomendación de la Auditoría Interna que se refiere, ya fue aclarada y se llegó a la conclusión de que estaba sugiriendo justamente lo que se hace ahora; eso está registrado claramente en el acta de la sesión en que se discutió.

El Sr. Director Dr. ABISAB considera que el tema está suficientemente discutido, y él en la medida de lo posible, por una razón de buen gusto, no va a responder la pregunta de la Ec. Vernengo y la respuesta del Gerente General; obviamente puede hacerlo. Cree que está todo dicho y todos tenemos posición: pongámosla de manifiesto y asumamos que no o que sí. No querría que le pasara por la cabeza, porque le haría sentir muy mal en función del altísimo respeto personal que tiene por cada uno de quienes se sientan alrededor de esta mesa, porque seguramente no es esa la intención pero termina generando las condiciones para que uno termine infiriendo mal, que no deja de ser un subterfugio para seguir alargando la toma de decisión. Se está hablando de este tema desde mayo; no es razonable que en un tema como el de las inversiones, se esté postergando tanto. Primero fue por un gesto delicado de los compañeros de la Mesa de Directorios y demás directores, de esperar su reintegro en función de su salud en ese momento. Pero el tiempo pasa; se está por retirar en breve

quien tuvo la gentileza de adelantarle antes de tiempo, -gesto que valora enormemente, porque podría no habersele dicho, no tenía ninguna obligación-. Pero ya está todo dicho y se debería pasar a votar.

El Sr. PRESIDENTE señala que respecto al tema no tiene un juicio de valor previo. Más allá de la intención de seguimiento, y sabe que el Dr. Abisab ha puesto esfuerzo personal en el entendimiento de los temas, le generan genuinas dudas. Se le generan estas dudas porque se está creando una estructura y no se puede desprender de las dudas que le genera esa estructura en sí: ¿qué número va a tener?, ¿dependerá de las agrupaciones profesionales que se representan en el Directorio?, ¿va a ser un ámbito muy plural o no?, ¿la designación va a ser con una decisión de Directorio, con qué mayoría?. Una cosa es que el Directorio llame a concurso para un cargo de asesoría técnica en manejo financiero y se elija al más conveniente; otro tema es si es un cargo de confianza política, que el Directorio o las agrupaciones políticas elijan una persona, que capaz para unos está muy calificada, pero capaz para otros no. También le suscita la duda, ¿cómo se insertaría en el organigrama de la Caja? Todo comité que se crea emite opiniones, y ¿qué pasaría si emite cierta opinión diferente u opuesta a la opinión de la Asesoría Técnica?

Se le generan toda esa serie de incertidumbres que le dificultan el tener que tomar una decisión afirmativa al respecto. Y no es que tenga algo preconcebido, son dudas que le surgen por querer acompañar el planteo.

El Sr. Director Dr. ABISAB expresa que todas esas interrogantes, más que entendibles y legítimas, son las que estarían siendo consideradas de votarse afirmativamente en una segunda oportunidad. El tema ahora es si se necesita o no, si se tiene derecho a contar con el comité o no. A la luz de lo que ha visto, entiende que se tiene derecho y necesidad. Votemos eso y luego se dará el segundo paso, para ser sistemáticos, razonables y abordar las partes en forma sucesivas. De hecho si se empantanara el tema, lo dice para quienes tiene la prevención, en este segundo capítulo, obviamente no sería operativo el primero, pero con el primero estaríamos dando una señal ratificatoria de lo que se nos ha dicho de órganos confiables, y en segundo lugar crear las condiciones para que, si somos capaces en la interlocución y el análisis de dar respuesta, si no por unanimidad, por consenso o por mayoría, podremos lograr la concreción. Pero mientras tanto no habremos dejado de poner de manifiesto que nos damos cuenta de lo que tenemos necesidad.

El Sr. PRESIDENTE explica que por un tema de honradez espiritual, podría usar la estrategia de votar el comité y después cuando haya que ponerse de acuerdo en su constitución y demás, hacer todo lo posible para no ponerse de acuerdo. Puede ser discutible, pero le gustaría votar en conjunto.

La postergación del tema no implica que se esté buscando olvidar el tema; implica que se está introduciendo un tema que no es de fácil resolución y estas dudas que ha expresado, no ameritan a trancar el tema. Justamente significa que se quiere



acompañar la idea con una concreción adecuada. Hay más dudas: ¿qué pasa si la representación de los pasivos quiere que esté tal persona y él no quiere que esté?; ¿cómo se va a resolver? Acompañar con esas dudas sería una irresponsabilidad.

La Sra. Directora Dra. CASAMAYOU expresa que no está convencida de que sea necesario incorporar esa estructura para las inversiones. Quizá le falten argumentos hoy, pero viendo que todavía se habla de cargos de confianza, no cree que sea oportuno tampoco en este momento. Adelanta que no va a votar en estas condiciones la creación del comité.

El Sr. PRESIDENTE señala que desconoce si desde mayo hasta hoy qué gestiones se han llevado a cabo más allá de la discusión en Sala, respecto a dudas que hayan surgido. Supone que habrá sido discutido en el marco político de la necesidad de crear un comité o no. Pero ha leído actas en las que se ha propuesto y no ha visto que se refiera a números, a quiénes, cómo, qué van a resolver. Quiere pensar que todo se resolvería en sintonía, pero se sabe que no siempre es así; ¿qué pasa cuando hay discrepancias? Se supone que en el comité van a estar personas de la confianza política de Directorio y quienes se desempeñan desde los Servicios de la Caja, habiendo accedido por concurso, con una función para cumplir, tendrían que hacer caso a un comité nombrado por confianza política.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que jamás van a decir eso los Servicios; darán su opinión técnica independiente al Directorio para que decida qué hacer. No van a quedar sujetos a un órgano que no sea determinado por la ley de la Caja en cuanto a su jerarquía. Será de asesoramiento del Directorio y éste tendrá que asumir la responsabilidad de que el servicio, a pesar de su opinión eventualmente adversa, haga lo contrario.

Siendo la hora diecisiete y cuarenta y cinco minutos, se retira de Sala el Sr. Director Dr. Nicolliello.

El Sr. Director Dr. ABISAB insiste en que se está en el segundo capítulo. Los Servicios han estado cumpliendo con pautas respecto de las cuales no han tenido en lo formal ningún tipo de responsabilidad. Probablemente el documento se haya generado en un ámbito como este. Lo cierto es que las pautas han tenido como resultado que teniendo el consejo del asesor Deloitte, de tener a las AFAPs como referencia, y eso no es un invento de él. En un documento del 12.9.2017, referido al contrato con Deloitte, entre otras muchas cosas, nos dice que ésta “apoyó a la institución en un marco formal para la gestión de las inversiones que incluye lineamientos y políticas de criterios de inversión y propuso como *benchmark* de mercado el portafolio de las AFAPs”, a partir de lo cual se tomó. El resultado: mostró al punto de romper los ojos, que se rentó un tercio de lo que rentaron las AFAPs; y eso traducido en plata da 29 millones de dólares

de menos en los últimos 3 años. En función de eso es que se plantea la necesidad de alguien que apoye. Se olvida del pasado en cuanto a no buscar detalles, pero con estas 3 cosas casi que sería suficiente, no sería necesario mucho más. Al Gerente General y a quienes suscribieron ese criterio, honestamente le dice que los Servicios y él no estuvieron bien. Porque esto lo debieron haber recibido los directores como información: advertir que se está produciendo de esta manera y se está produciendo una *décalage*, una diferencia, una separación de paralelas que se están haciendo cada vez más divergentes. No se les dijo a los directores; la información formalmente estaba, y atribúyasele a su incapacidad de capacidad lectora por no haber leído en tiempo y forma los textos que se pusieron a su alcance, en un fárrago de documentos de cientos y cientos de páginas.

Esta es la razón, no entiende necesario entrar en más detalles para que este Directorio decida que necesita a alguien. No duda que los Servicios harán un planteo, los asesores del Directorio, que podrán ser elegidos por llamado, por concurso, no tiene ningún nombre en la cabeza ni a nadie para acomodar, nos dirán y el Directorio asumirá la responsabilidad, como tiene y debe ser. En función de la confianza. Si se le apura, él que dio por bueno su error, cuando dijo que tenían que ser honorarios y cambió para rentados, diría que se les fije un salario en función de los resultados, como prueba de la honradez intelectual con la que se está arrimando a este tema; paguemos si nos hacen ganar plata, si no, no se les paga nada, o sí un básico. En definitiva, no con grandes sueldos. Quiere traer gente que haga esta tarea casi que por cada director, que les alivie de la enorme carga de tener de gestionar las inversiones de manera apropiada. La legitimidad del planteo del Presidente debe guardarse para el segundo capítulo.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO entiende que la referencia con el rendimiento de las AFAPs no inhibe a la Caja de obtener un mayor rendimiento. La Caja trata de invertir en las mejores opciones que se presentan. Tal vez el problema por el cual no se obtienen mayores rendimientos está en otro lado; en las limitaciones que se tienen para hacer las inversiones, en las decisiones que toma el Directorio (se han vuelto atrás propuestas que ha hecho la Asesoría Técnica), y en la disponibilidad de activos financieros en donde invertir. No le escandaliza tener como comparación el rendimiento con las AFAPs. Estas instituciones son de las que más invierten en activos financieros; tienen decenas de personas empleadas para obtener la mejor rentabilidad posible. Puede que la Caja obtenga mucho mejor rentabilidad, pero le parece que es difícil porque significaría que las AFAPs están trabajando pésimamente y no cree que sea así. En muchas de ellas está involucrado el Estado vigilando los fondos que van a pagar mañana las jubilaciones de muchos ciudadanos; eso está muy controlado y no cree que esté mal compararse con la rentabilidad de las AFAPs, dadas todas esas circunstancias.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se ve obligado a aclarar una vez más un tema que ya fue debidamente aclarado y ampliamente discutido. No puede aceptar como cierto ni como correcto lo que ha dicho el Dr. Abisab, cuando afirmó que los Servicios y el Gerente General han actuado mal en la medida que, según su criterio,

no se le alertó específicamente. No puede aceptar que se le señale una falta a alguien que reporte a él o a él mismo, cuando no se cometió ninguna falta. Se ha demostrado que el material donde se definieron las pautas para las inversiones fue entregado al Directorio oportunamente en el momento de su asunción, dentro de un amplio material, donde se contienen las pautas de las inversiones.

El Sr. Director Dr. ABISAB aclara que no da para discutir esto. Se adelantó a decir que se les repartió, lo tuvo a su disposición y fue su incapacidad para tener la capacidad de leer. Simplemente dice que él hubiera esperado otra cosa. No tiene coincidencia en la forma de valorar el hecho. También puede entender que si se entendía que eso estaba dentro de una rutina de normalidad, no se le adjudicara esa valoración. A tal punto es un punto de vista que las pautas estaban escritas, no es un secreto escondido y quien lo hizo, lo hizo sin vergüenza, convencido. Tiene la ilusión de contribuir a que se implante otra tónica, otro criterio. Acá no está enojado ni descalificando a personas. Pero seguirá diciendo, a título personal y de a quienes representa, que no comparte que la Caja haya gestionado y siga gestionando de esta manera.

El Sr. PRESIDENTE señala que no puede diferenciar esto primero de lo que viene después. Si se propone acompañar la idea, acompañará ambos y no uno solo. No quisiera tomar la decisión hoy por la única razón que si tuviera que tomar una resolución hoy, tomará una decisión que no quiere tomar. El madurar más el tema, va a permitir tener más elementos de juicio y quizá discusiones que todavía no se han tenido: números, forma de nombramiento, orden jerárquico. Son temas a tener en cuenta para poder acompañar una idea como esta. Precisaría avanzar en esos aspectos.

El Sr. Director Dr. ABISAB se avendría a posponer el tema si se da un plazo razonable y prudencial y con el compromiso de tratar efectivamente el tema. Está dispuesto a no contar con la mayoría, eventualmente, en este planteo, y no le hubiera parecido mal; hubiera sido un acontecer que hubiera generado determinadas consecuencias. Posponerlo para la eternidad, no. Preferiría plantearlo como moción y que se pase a votar. En aras de que las señales sean otras, puede avenirse a una posposición más, mediando una consulta, pero teniendo una fecha precisa. El mandado lo ha hecho, ha cumplido con su tarea.

El Sr. PRESIDENTE entiende que la valentía del éxito es la de menos; la que más importa es la del planteamiento. Le parece que esto le va a transmitir una resolución genuina, porque no tiene elementos para estar en contra así como hoy no tiene elementos para acompañarlo. Le faltan elementos de concreción. No es el objetivo esperar mucho más, pero es una decisión del Cuerpo.

El Sr. Director Dr. ABISAB entiende que en un tema de esta naturaleza, vinculado nada menos que al único y total patrimonio que circunstancialmente tienen

los directores como responsabilidad manejar, pero que no hicieron ellos, ni es de ellos, no lo pueden seguir posponiendo.

El Sr. PRESIDENTE se plantea hipotéticamente la situación de proponer para ese comité la integración de 3 miembros de confianza de su lema por haber sido el que obtuvo más votos en las elecciones de la Caja; ¿qué opinaría el Dr. Abisab?

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que como no tiene una fórmula a ese respecto, consultará. Pero no tiene la cabeza cerrada; la eventualidad del concurso, si hubiera una enorme rigurosidad, pero acá no es cuestión de tener el título de Economista o el título de Contador. Es de una especificidad tal la tarea, que no es para cualquiera. Quizá quien más sepa es el Cr. Castellano.

El Sr. Director Cr. CASTELLANO agradece los que entiende desmerecidos elogios. Reconoce claramente que es un tema muy espinoso, donde las inversiones que se pueden realizar, con las características de la economía del Uruguay, son un gran desafío para cualquier institución de previsión social. Resalta que cuando los libros de finanzas hablan de determinados conceptos, han sido escritos en realidades totalmente diferentes a la nuestra. Tenemos una economía infradesarrollada, donde hay muy poca diversidad de opciones y donde los instrumentos jurídicos que se han inventado en los últimos años (los fideicomisos), parecen estar dirigidos a que los fondos que están disponibles a esta pequeña economía, sean dirigidos a la apoyatura de determinados proyectos que ya vienen digitados desde otras latitudes. En esa perspectiva, destinados a suministrar rentabilidades a esos proyectos, en base a la baja rentabilidad que del otro lado del mostrador, le prometen a los pocos fondos disponibles que hay en estos países. En consecuencia, cree que es muy difícil encontrar renglones donde exista rentabilidad y donde en definitiva fuerzas más poderosas a los que somos humildemente los profesionales uruguayos, nos impongan condiciones que nos hacen colocar nuestros fondos a tasas viles. Esa es una preocupación que tiene y cree que es común a todos. Está bien contar con un comité de inversiones, pero se tendría que consensuar cuáles serían las personas, y cree que la inquietud del Presidente es muy atendible, con la ilustración suficiente y que pudieran dar una mano a la Caja en esta emergencia. Lamentablemente no ve entre sus colegas un conjunto de profesionales que desinteresadamente, que sería lo ideal, y experientes en la materia, con profundo conocimiento de la economía y que además se pongan la camiseta de la Caja y de los profesionales que nos jugamos nuestro destino en la medida que podamos capitalizar nuestros fondos a tasas que sean más interesantes que las que estamos obteniendo.

El Sr. PRESIDENTE consulta al Dr. Abisab si la propuesta implica la participación del Poder Ejecutivo.

El Sr. Director Dr. ABISAB explica que en un principio había pensado que no; le parecía que era responsabilidad de los miembros electos. A partir de una

interpretación, el Dr. Nicolliello se encargó de controvertir el argumento, del art. 9 de la ley orgánica, en cuanto a la ajenidad de los representantes del Poder Ejecutivo respecto de la vida económica de la Caja. Releyendo el tema percibió que el punto del Dr. Nicolliello tenía sustentación, de la misma forma que cree que el suyo también tenía. Pero es una discusión que no tiene voluntad de darla, en la medida que ha llegado a la conclusión que tampoco le incomodaría su integración. Cada interrogante que se le planteé, va a tener la coherencia de responder que sigue con la cabeza abierta. No va a proponer una fórmula, quiere que se discuta. Un premio van a tener, no se va a pretender que traigan talento, conocimiento y tiempo y puedan hacerlo gratis. Comenzó pensando en que sean honorarios pero rápidamente cambió porque se le convenció.

El Sr. PRESIDENTE plantea, por las razones expuestas, que el tema no se resuelva en la presente sesión.

El Sr. Director Dr. ABISAB toma el planteo, no fuerza en este momento a una votación, a lo que tendría derecho como cada uno de los presentes, y en función de lo que se le diga, en la próxima sesión traerá noticia en cuanto a si se va a aceptar esa postergación, asumiendo que no será hasta fines de setiembre, o simplemente se va a pedir la votación para dar por aliviado el peso que supone para él este tema.

El Sr. Director Secretario Arq. CORBO expresa que no hay que ser redundante en lo importante que son las inversiones financieras para todos. Con comité o sin comité el Directorio es el responsable. Por tanto, en lo personal quiere estar respaldado y asesorado de la mejor manera, por un acto de asumir responsabilidades frente a los afiliados que nos pusieron acá. Acompaña la postergación; ya ha hecho planteos para tratar este tema como único en una sesión.

La Sra. Directora Ec. VERNENGO consulta al Dr. Abisab si aceptar la postergación posibilitaría presentar una propuesta más concreta.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que con una propuesta que tendrá que tener los dos componentes: el concepto y cómo se integraría que vaya surgiendo. Si hay algo abierto es cómo se integra, con quién, cómo se remunera, cómo trabaja, si es con horario o sin horario. Obviamente pensando que si han resultado dignos de estar en ese lugar, a las bases de trabajo que ya tenemos descritas tanto por la Asesoría Técnica como por la Auditoría Interna, le podrán agregar las cosas que les parezcan y tendrá que aprobar el Directorio, siempre.

El Sr. PRESIDENTE alerta, en sentido constructivo, en la creación de este tipo de estructuras en las que no esté pensada su constitución en función de sus funciones.

El Sr. Director Dr. ABISAB señala que si había otra idea, y esa sí considera parte de la cosa, es que fuera a término del Directorio que requiere ese cuerpo de

asesores de altísima calificación para su trabajo; el Directorio siguiente lo tendrá y el día que se reforme la ley, eventualmente algunos aspectos, -él no es partidario de la reforma completa de la ley-, pueda haber un capítulo que incorpore a la elección del Directorio, en forma específica para que cada uno de aquellos que participan en esa actividad, puedan tener una terna de candidatos a integrar el comité de inversiones. Quien dice que cada uno de los directores no tenga en ese campo a personas de alta calificación; y lo proponen y el colectivo lo decide. En el entretanto, tendrá que ser una decisión personal en función de contactos personales con los respectivos colectivos.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para una próxima sesión de Directorio.

#### 10) AUDITORÍA INTERNA

INVITACIÓN DEL IUAI PARA AFILIACIÓN INSTITUCIONAL. Rep. N° 287/2019. Res. N° 645/2019.

Visto: La invitación del Instituto Uruguayo de Auditoría Interna, a formar parte del mismo a los integrantes de la Auditoría Interna.

Considerando: El informe de la Auditora Interna de fecha 26.07.2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Aprobar la afiliación al Instituto Uruguayo de Auditoría Interna de las Cras. Gabriela Blanco y Jessica Assisian.

#### 11) ASUNTOS VARIOS

CLASIFICACIÓN ACTA N° 98 PLANTEO DR. LONG. Rep. N° 274/2019. Res. N° 646/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ART. 25 REGLAMENTO DE PRÉSTAMOS. SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DEL DR. ABISAB. Rep. N° 106/2019. Res. N° 647/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACONDICIONAMIENTO FACHADA DEL EDIFICIO SEDE. Res. N° 648/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

Siendo la hora dieciocho y veinte minutos finaliza la sesión.

/gf, ds, mf.